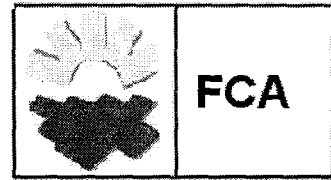


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 6 de junio de 2018

VISTO

Que el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Marcos Juárez por la Extensión Álica que se dicta en dicha localidad.

Que por Resolución Decanal 114/2018 se dispuso los docentes que se desempeñaran funciones durante el Primer Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo en la Delegación de esta Unidad Académica en la Ciudad de Marcos Juárez, correspondiente a las Asignaturas del Primero, Segundo y Tercer Años de la carrera.

Que por Nota la Secretaría Académica estableció las fechas en las cuales los docentes designados irán a dictar las clases correspondientes.

CONSIDERANDO

Que la cláusula Décimo Sexta del convenio establece que la Municipalidad abonará a la Facultad los montos correspondientes a viáticos, gastos, compensación y traslado de los docentes afectados.


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera de esta casa se abone a cada docente designado y por cada día de dictado de clases, de acuerdo a la Resolución Decanal 114/18 y cronograma provisto por la Secretaría Académica de esta dependencia, la cantidad de \$ 3.000 (Pesos Tres mil) diarios en concepto de viáticos, gastos, compensación y traslado del docente.

ARTICULO 2º: Que dicho importe será financiado con Fondos Provenientes de dicho Convenio (Fte.14).


ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económico Financiera. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) JUAN MARCELO CONRILLO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°
E.D./

327




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRILLO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba